

Sandra Milena Estrada Correa

C.C. 1.017.194.403

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

Este formato debe ser utilizado por las personas naturales no obligadas a facturar, que no sean comerciantes o que pertenezcan al regimen simplificado del IVA

Estatuto Tributario Articulo 468-1 Ley 788 de 2002, articulo 37 Decretos : 522 de marzo de 2003, articulo 3 de 1001 de 1997 y 1165 de 1996

FECHA DE TRANSACCION		
DIA	MES	AÑO
30	ABRIL	2026

DOCUMENTO NRO. FINAL 5

INFORMACION DEL PROVEEDOR

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
ESTRADA	CORREA	SANDRA	MILENA

CEDULA DE CIUDADANIA	1.017.194.403
DIRECCION	Calle 25 B N
TELEFONO	3003344826
CIUDAD, DPTO.	La Pintada - Antioquia

COD PUC	DESCRIPCION	VALOR
	"PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN AL MUNICIPIO DE LA PINTADA, ANTIOQUIA, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN SEGURIDAD VIAL, PROMOCIÓN DE LA MOVILIDAD SEGURA, Y APOYO OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO A LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA MOVILIDAD INTELIGENTE Y SEGURA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "LA PINTADA EN VÍA A DESARROLLO 2024-2027"PS-008-2026 banco Davivienda 0550397700064843	\$ 3.600.000
	SUB TOTAL	\$ 3.600.000

TOTAL EN LETRAS: tres millones seiscientos mil

RETENCIONES ASUMIDAS

COD PUC	DB	CR

FIRMA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO	CEDULA DE CIUDADANIA
	1.017.194.403

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad/Departamento	Teléfono	Exonerado SENAE
CC 1017194403		ESTRADA, CORREA SANDRA MILENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Carrera 560 #768 sur-15 Interior 201	LA ESTRELLA-ANTIOQUIA	2224881	ICBF No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Planilla	Tipo	Planilla	Fecha	Pago	Banco	Pago	Valor
Perseion Salud	2026-04	93007498	950301016	1	2026/05/05	2026/04/14	BANCO DE OCCIDENTE	Dias Mora	0
									\$575,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NT	DV	AFLIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
--------	--------	----	----	----------	-----------------	----------------	------------------------	---------------

AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$76,200	\$0	\$0	\$76,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$76,200	\$0	\$0	\$76,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900
SALUD TOTAL	EP5002	800,130,907	4	1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900
TOTAL				1	\$575,300	\$0	\$0	\$575,300

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE																							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENAE ICBF															
CC 1017194403		ESTRADA CORREA SANDRA MILENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Carrera 560 #768 sur-15 Interior 201	LA ESTRELLA-ANTIOQUIA	222-4881	No															
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																							
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Banco		Pago		Valor													
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	BANCO DE OCCIDENTE		Dias Mora	0	\$575,300												
2026-04	2026-04	93007498		9303031016	2026/05/05	2026/04/14																	
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																							
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						\$1,750,905	\$280,200		\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$76,200			\$0	\$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						\$1,750,905	\$280,200		\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$76,200			\$0	\$0	
Ciudad: LA ESTRELLA Dpto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)						\$1,750,905	\$280,200		\$1,750,905	\$218,900		0	\$0	\$0	14-11	30	\$1,750,905	\$76,200	0	\$0	\$0	\$0	
1	CC	1017194403	ESTRADA SANDRA	230201	30	\$1,750,905	\$280,200	ED9002	30	\$1,750,905	\$218,900			\$0			\$1,750,905	\$76,200			\$0	\$0	
Total Afiliados(1)						\$1,750,905	\$280,200		\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$76,200			\$0	\$0	

INFORME DE ACTIVIDADES				
FECHA DE REALIZACION Y PRESENTACION DEL INFORME		30/04/2026		
INFORME DEL CONTRATISTA	DE SEGUIMIENTO PARA PAGO	x	FINAL	
PERIODO DESDE EL	1/04/2026	HASTA EL	30/04/2026	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO

CONTRATO N° PS-008-2026		FECHA DE SUSCRIPCION: 14/01/2026	
OBJETO:“PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN AL MUNICIPIO DE LA PINTADA, ANTIOQUIA, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN SEGURIDAD VIAL, PROMOCIÓN DE LA MOVILIDAD SEGURA, Y APOYO OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO A LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA MOVILIDAD INTELIGENTE Y SEGURA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “LA PINTADA EN VÍA A DESARROLLO 2024–2027”PS-008-2026			
CONTRATANT E:		ALCALDÍA DE LA PINTADA, ANTIOQUIA.	
NOMBRE		Sandra Milena Estrada Correa	
CONTRATISTA		NIT O CC 1.017.194.403	

VALOR	INICIAL:		\$21.600.000	
	ADICIONES	No. 1	N/A	Fecha [dd/mm/aa]
		N° 2	N/A	Fecha [dd/mm/aa]
	VALOR TOTAL:		\$21.600.000	
PLAZO:	INICIAL:		167 DIAS	
	PRORROGAS	No.	N/A	Fecha [dd/mm/aa]
		No.	N/A	Fecha [dd/mm/aa]

SUPERVISOR	NOMBRE:	JUAN FERNANDO GALEANO TAPIAS
		Secretario General y de Gobierno

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA

POR PARTE DEL CONTRATISTA:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATO (obligaciones)	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE	FECHA DE EJECUCIÓN
1. Brindar apoyo técnico y operativo a las autoridades de tránsito del municipio en actividades de regulación del tránsito, con enfoque preventivo, educativo y orientador, sin ejercer funciones de autoridad o control coercitivo.	Este apoyo resulta necesario para fortalecer las acciones institucionales orientadas a mejorar la movilidad y la seguridad vial en el municipio, mediante actividades de acompañamiento técnico, orientación ciudadana y presencia preventiva en vía. Su ejecución contribuye a organizar el tránsito, disminuir situaciones de riesgo y promover el respeto por las normas, sin invadir competencias exclusivas de la autoridad de tránsito.	1/04/2026 -30/04/2026
4. Brindar apoyo administrativo y técnico en la elaboración y organización de insumos para los actos administrativos relacionados con órdenes de comparendo policivo y de tránsito, los cuales serán expedidos exclusivamente por la autoridad competente.	Esta obligación se justifica en la necesidad de contar con soporte documental y administrativo oportuno, organizado y técnicamente estructurado, que facilite a la autoridad competente la toma de decisiones dentro del marco legal. De esta manera se contribuye a la eficiencia de los procesos administrativos, al orden documental y al debido proceso.	1/04/2026 -30/04/2026
5. Contribuir a la promoción del cumplimiento voluntario de las normas de tránsito y transporte por parte de conductores y peatones, mediante actividades pedagógicas y de orientación ciudadana.	Promover el cumplimiento voluntario de las normas permite fortalecer la prevención antes que la sanción, generando cambios positivos en el comportamiento de los actores viales. A través de actividades pedagógicas se fomenta la responsabilidad ciudadana, se reducen conductas de riesgo y se mejora la convivencia vial en el municipio	1/04/2026 -30/04/2026
6. Apoyar el monitoreo preventivo de las vías, informando a las autoridades competentes sobre posibles irregularidades relacionadas con documentos de vehículos y requisitos legales, sin adelantar procedimientos de verificación oficial o sanción.	El monitoreo preventivo de las vías permite identificar oportunamente situaciones que puedan afectar la seguridad vial, la legalidad en la circulación de vehículos o el orden en la movilidad. La información reportada sirve como insumo para que las autoridades competentes adopten las acciones correspondientes dentro de sus funciones legales, fortaleciendo así la capacidad institucional de respuesta.	1/04/2026 -30/04/2026

7. Orientar a la comunidad sobre el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte, conforme a los procedimientos establecidos, con el fin de fomentar la cultura vial y el bienestar colectivo.	La orientación a la comunidad es una estrategia clave para acercar la institucionalidad a la ciudadanía, resolver inquietudes y promover el conocimiento de las normas de tránsito. Esto favorece la prevención de infracciones mejora	1/04/2026 -30/04/2026
8. Elaborar informes técnicos sobre los diferentes tipos de accidentes de tránsito ocurridos en el municipio, de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos institucionales, y remitirlos a las dependencias o autoridades competentes.	La elaboración de informes técnicos sobre accidentes de tránsito es necesaria para documentar de manera objetiva los hechos ocurridos, aportar información relevante para el análisis institucional y facilitar la adopción de medidas preventivas o correctivas. Estos informes constituyen un soporte importante para la gestión de la seguridad vial y para la toma de decisiones por parte de las autoridades competentes.	1/04/2026 -30/04/2026
9. Diligenciar informes técnicos y reportes de apoyo, derivados del conocimiento de presuntas infracciones a las normas de tránsito y transporte, obtenidos por medios tecnológicos o presencia en vía, respetando el debido proceso y sin que ello implique imposición directa de sanciones.	Esta actividad permite dejar trazabilidad documental de hechos o situaciones observadas que podrían constituir presuntas infracciones, sirviendo como apoyo técnico y administrativo para las actuaciones de la autoridad competente. Su importancia radica en que fortalece el registro, control y seguimiento institucional, garantizando respeto por el debido proceso y las competencias legalmente asignadas.	1/04/2026 -30/04/2026
10. Apoyar la gestión administrativa relacionada con el traslado de vehículos inmovilizados hacia los patios autorizados, cuando exista orden expresa de la autoridad competente, sin ejecutar directamente actos de inmovilización.	La elaboración de este documento técnico resulta necesaria para contar con una herramienta de análisis y planificación que permita identificar las principales problemáticas de seguridad vial del municipio y proponer acciones de mejora sustentadas técnicamente. Este insumo fortalece la formulación y ejecución de estrategias institucionales en el marco del Plan de Desarrollo Municipal, aportando a una movilidad más segura, organizada e inteligente	1/04/2026 -30/04/2026

11. Revisar y reportar información relacionada con el cumplimiento de normas ambientales aplicables al tránsito y transporte, con el fin de apoyar acciones institucionales orientadas al mejoramiento de la calidad del aire y la reducción de la contaminación ambiental.	Esta obligación se justifica en la necesidad de articular la gestión del tránsito con la protección ambiental, teniendo en cuenta que la movilidad también impacta la calidad del aire y las condiciones de salubridad del municipio. El reporte de esta información permite apoyar estrategias institucionales de control, prevención y mejoramiento ambiental en el marco de la normatividad vigente.	1/04/2026 -30/04/2026
12. Hacer uso adecuado de los elementos técnicos y pedagógicos que le sean entregados para la ejecución de las actividades contractuales, responder por su correcta utilización y realizar su entrega en buen estado al finalizar el contrato, informando oportunamente cualquier novedad al supervisor.	El adecuado uso de los elementos asignados garantiza la correcta ejecución de las actividades contractuales, protege los bienes públicos y promueve la responsabilidad en el manejo de los recursos institucionales. Asimismo, permite mantener control sobre los equipos y materiales entregados, asegurando su conservación y disponibilidad para el cumplimiento del objeto contractual.	1/04/2026 -30/04/2026
13. Cumplir con el código de ética, las disposiciones disciplinarias aplicables y las normas sobre derechos, deberes, prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés.	El cumplimiento de estas disposiciones es esencial para garantizar una actuación transparente, responsable e íntegra durante la ejecución del contrato. Esta obligación fortalece la confianza institucional, previene conductas contrarias a la legalidad y asegura que el desarrollo de las actividades se realice conforme a los principios de la función pública y la correcta administración.	1/04/2026 -30/04/2026

14. Elaborar y entregar un documento técnico sobre la seguridad vial municipal, que contenga diagnóstico, análisis de riesgos, identificación de problemáticas, recomendaciones técnicas y lineamientos de mejora, como insumo para el Programa Movilidad Inteligente y Segura del Plan de Desarrollo Municipal	La elaboración de este documento técnico resulta necesaria para contar con una herramienta de análisis y planificación que permita identificar las principales problemáticas de seguridad vial del municipio y proponer acciones de mejora sustentadas técnicamente. Este insumo fortalece la formulación y ejecución de estrategias institucionales en el marco del Plan de Desarrollo Municipal, aportando a una movilidad más segura, organizada e inteligente	1/04/2026 -30/04/2026
---	---	-----------------------

EVIDENCIA O SOPORTE DE ACTIVIDADES		
TIPO	RELACIÓN DE SOPORTES	FECHA DE CREACIÓN
(foto, planilla, acta, documento, etc.9	(número de soportes y descripción)	Dd/mm/aaa
FOTO	9 (realizando las actividades contractuales)	1/04/2026 -30/04/2026

VALOR PARA PAGAR: tres millones seiscientos mil.. M/CT (\$3.600,000)

ANEXOS:

- Soporte de pago a la seguridad.
- Factura legal o formato equivalente
- DEMAS ANEXOS QUE demuestren la ejecución de las actividades contractuales (fotos, videos, listados de asistencia, copia de documentos, bases de datos, pantallazos, etc.)

Los anexos deben de indicar su descripción y la fecha en que se generó

Para constancia firma:



Sandra Milena Estrada Correa
Contratista











